



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0216-2014-UNAM

Moquegua, 28 de abril del 2014

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 300-2014-OIGP/UNAM de fecha 21 de abril del 2014; El Informe N° 166-2014/OSLP/UNAM/ de fecha 23 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Coordinación N° 300-2014-OIGP/UNAM/frmp, de fecha 21 de abril de 2014, el Ing. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Liquidación de Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los Términos de referencia para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- MOQUEGUA", con Código SNIP N° 286064, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 166-2014-OSLP/UNAM/ de fecha 23 de abril de 2014, la Ing. LUZ LEON ZAPATA- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa y remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 286064 declarado viable el 20 de marzo de 2014; lo que concluye que se han analizado los términos de referencia en consideración al Reglamento Nacional de Edificaciones. Por lo que emite OPINIÓN FAVORABLE que se prosiga con el trámite correspondiente y sea aprobado con acto resolutorio.

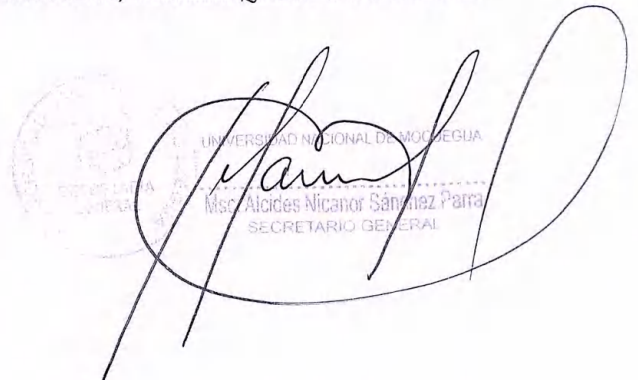
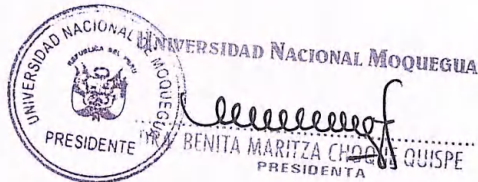
Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de referencia para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP 286064, que asciende a la suma de s/. 93,069.20 nuevos soles, y que en folios diecinueve (19) son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)